

OBJETO: ADJUDICACIÓN DESTINOS. CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIOS 2017 Y 2018.- FASE DE RESULTAS.- Teniendo en cuenta el Acta de fecha 25 de junio de 2019, de la Comisión de Valoración del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo para el personal funcional de los años 2017 y 2018, en su fase de resultados, nombrada por Decreto Presidencial nº 18, de 8 de enero de 2019 sobre convocatoria de Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo; considerando lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con los artículos 67 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla - La Mancha y supletoriamente en lo establecido en el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el art. 34.1 g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 61.2 y 12 del R.D.L. 2568/86.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Resolver la fase de resultados del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo vacantes del personal funcional, años 2017 y 2018 estableciendo la siguiente adscripción definitiva:

NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I. CÓDIGO, DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO Y SERVICIO

D^a María Vicenta Madrigal Segovia.....009E F-18-164-0020 “Adj.Serv. Área Económica A.T.M.”

SEGUNDO.- De acuerdo con la Base Duodécima de la convocatoria del presente Concurso, el personal funcionario de carrera al que le haya sido adjudicado un puesto de trabajo, cesa en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tomando posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Decreto Nº 2080 de 15/07/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA4XGK-KX6DLFCJ

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
L39i3oGvQodoDjg/eD
CTqmUc3Ma+1mTV9
XNygq41rBU=